

Minuta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 4 de julio de 2018.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2018.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización.
 - 2.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/268/2018/CDMX.
 - 2.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/P-COF-UTF-14/2017/CHIH.
 - 2.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/65/2018.
 - 2.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del partido político Morena y el otrora dirigente nacional y actual candidato a presidente de la república el C. Andrés Manuel López Obrador, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/93/2018.
3. Recuento de Acuerdos de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante)
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante)
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez (Invitada)

Secretario Técnico:

Dr. Lizandro Núñez Picazo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenas tardes, siendo las 12:11 del 4 de julio de 2018, doy la bienvenida a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del INE; agradezco la presencia de las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín, y de los Consejeros Benito Nacif y Marco Antonio Baños integrantes de esta Comisión, así como de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, que hacen el favor de acompañarnos, de tal manera que está el pleno de la Comisión.

Agradezco a los directores de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como a todos los funcionarios de esta Unidad, y a los asesores, tanto de las oficinas de Consejeros y Consejeras, como de la Secretaría Ejecutiva y Presidencia.

Le pido Secretario verifique el quórum para iniciar formalmente la sesión.

Dr. Lizandro Núñez: Le informo señor Presidente, que existe quórum legal para sesionar, al estar los cinco integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Declaramos legalmente instalada la Sesión, y dado que se trata de procedimientos en materia de fiscalización, no corresponde de acuerdo a nuestro reglamento, la transmisión de esta Sesión.

Continúe señor Secretario.

Dr. Lizandro Núñez: El primer punto del orden del día es el Proyecto de orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración; al no haber intervenciones, le pido tome la votación.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

Los que estén por la afirmativa les solicito levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El segundo punto de la orden del día es el relativo a la discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización marcados en el orden del día, del apartado 2.1 al 2.4.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si desean reservar alguno de estos apartados.

Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Para casos muy puntuales los apartados 2.1, 2.2 y el 2.4, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: 2.1, 2.2 y 2.4, es correcto; ¿pregunto si alguien desea reservar el apartado 2.3?

Tome la votación correspondiente al apartado 2.3.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Nada más observaciones de forma, por eso no lo reservé, que obviamente no cambian el sentido del proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo entonces, tome la votación señor Secretario, tomando en cuenta las observaciones de forma que nos haga llegar la Consejera Adriana Favela.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día como apartado 2.3, con las observaciones de forma que nos enviará la Consejera Adriana Favela.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Corresponde ahora la discusión del apartado 2.1, que fue reservado por la Consejera Pamela San Martín, a quien le cedo el uso de la palabra.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Éste apartado lo reservé por una razón bastante simple; nos denuncian el evento del Estadio Azteca, el cierre de campaña de Andrés Manuel, y lo que señala es que el evento no es como tal una infracción, me parece que estos son de los casos en los que se tiene que ir al seguimiento del Informe de campaña, solo incluir el seguimiento para el Informe de campaña correspondiente, en el que evidentemente se va a hacer una revisión del mismo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, la Consejera Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Estoy de acuerdo con el proyecto, también tengo algunas observaciones de forma que las haría llegar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muy bien, ¿Alguna otra intervención?

Entonces, creo que la recomendación de la Consejera Pamela San Martín, para que se exprese que será incluido en el Proyecto que se dará seguimiento, en la revisión del Informe de Ingresos y Gastos de este partido.

Entonces, tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 2.1, con la precisión que nos hace la Consejera Pamela San Martín, y las observaciones de forma que nos hará llegar la Consejera Adriana Favela.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al apartado 2.2, también reservado por la Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Presidente, también es por una cuestión muy sencilla.

En la página 43 del Proyecto se señala que, cuando los recursos se entregaban, los recibía la Secretaría de la Función Pública, nos dice que, cuando los recursos se le entregaban al Director de Recursos Humanos, dice: "ignorando el destino del cheque que se le entregaba"; no ignoramos el destino del cheque, después se va haciendo la conexión, solamente es para un tema de congruencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo.

¿Alguna otra intervención?

De no ser el caso, y con la corrección que propone la Consejera Pamela San Martín, tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejero, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 2.2, con la precisión que nos hace la Consejera Pamela San Martín.

Los que estén por la afirmativa sírvanse en manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ahora corresponde el análisis del apartado 2.4 que también fue reservado por la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: En principio señalo que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, hay un par de cuestiones que me parece que sí es importante ajustar en el mismo; sin embargo, y más allá de que envíe algunas que son de forma o para fortalecer un poco la motivación, que no creo que valga la pena señalarlas porque es en el mismo sentido del proyecto, hay un par que me parece que sí es importante.

En primer lugar, solo como un tema de precisión, está mal la definición de lo que es un fideicomiso. Dice que solo es sobre derechos reales, parece que utilizamos la definición de la Corte y nos hace la vida mucho más sencilla, digamos, esto es muy simple.

Pero hay un tema que sí me preocupa, en la página 60 del proyecto se habla acerca de esta discordancia que existe entre los montos que tiene el fideicomiso, los 70 millones que tiene el fideicomiso, 68, y los 105 millones que se refieren en las actas del Comité Técnico, 60, 60, primero, segundo y tercer párrafo, dice que, habla de estas diferencias entre los 78 y los 105 y el proyecto concluye que es un error del acta.

Me parece que tenemos que eliminar esa conclusión; sí hay una discordancia entre lo que dice el Comité y lo que dicen las cuentas bancarias, pero me parece que lo que se tendría que señalar es que esta diferencia lo único que denota es que hay mayor opacidad en el manejo de los recursos, pero que por razones de certeza y seguridad jurídica se tomarán en cuenta los 78 que son los montos sobre los que se tiene acreditada la existencia.

¿Por qué me preocupa que hablemos de que hay un error en las actas? Porque no lo sabemos. Esta es una valoración que se está haciendo sin absolutamente ningún elemento y, digamos, incluso precisamente a partir de la forma tan particular que tienen de redactar su contrato de fideicomiso, en el que se podían recibir, no se podían recibir aportaciones en efectivo, pero luego al final parece que sí, pero siempre y cuando se les entregaran a los fideicomitentes directamente, no sabemos si fue por eso, entonces me parece que lo correcto es eliminar esa afirmación.

Segundo lugar, cuando hablamos del *modus operandi* de los ingresos, estamos tomando un ejemplo de 33 depósitos por un monto de 1.4 millones de pesos para convertir un ejemplo, extrapolarlo a todo lo que es el *modus operandi*, tenemos dos formas, o fortalecemos por qué estamos infiriendo eso, pero me parece que si pudiéramos utilizar otros elementos, que sé, que contamos con ellos en el expediente sobre un caso adicional, en el que esto también haya ocurrido de la misma forma, sí te permite extrapolarlo a decir que así fue como se llevaban a cabo los ingresos, porque aquí nada más tenemos los depósitos en una cuenta bancaria, me parece que se podría o matizar o fortalecer con algún ejemplo para dejar claro por qué, cómo podemos extrapolar que estamos ante un *modus operandi* de todos los depósitos.

Luego, en cuanto a los egresos, algunas más allá de unas cuestiones de forma, me parece que es importante enfatizar que los sujetos de apoyo es una decisión que tome

el Comité Técnico, precisamente porque eso es lo que hace más, indeterminable o irrastreable, porque no tenemos en el propio contrato elementos que nos permitan tener certeza sobre quiénes supuestamente serían los beneficiarios últimos de los recursos, sino que estaba en manos del Comité Técnico, sí dice, pero me parece que vale la pena fortalecer esta parte.

Y también en relación con los egresos, en la página 80, se dice que es claro que todos y cada uno de los retiros de cheques en caja estaban unidos por varios elementos comunes que suponen un mismo fin, nada más que nunca decimos cuáles son los elementos comunes, entonces, decir cuáles son los elementos comunes que nos llevan a este fin para fortalecer, esto adicional a varias cuestiones de forma que enviaría, si me permiten.

Y hay una parte que también habíamos comentado que se modificaría en esta versión y no se ha modificado, me parece que no ayuda al proyecto, hacemos varias referencias cuando estamos hablando de la constitución del fideicomiso, a que los dichos del entonces dirigente del partido político era que quienes se harían cargo del fideicomiso eran personas que son muy respetables y de inobjetable honestidad. ¡Eso es irrelevante! Lo relevante son los nombres propios, no es que haya dicho que son muy buenos, nadie está juzgando si son bueno o son malos, lo que estamos juzgando es que dijo que “Juan, Pedro, María y José serían, y Juan y Pedro sí son”, digamos, tal vez María y José no, pero Juan y Pedro sí son.

Entonces, hay varias referencias, eliminar esas referencias si son, porque si no pareciera que estamos haciendo una valoración sobre si sí son honestos como dijo, o no son honestos como dijo; eso, para fiscalización no sé si es relevante, y creo que nada más hace ruido.

Por otra..., mandaría otras cuestiones para fortalecer la argumentación.

Luego;... a ver, aquí otra parte que sí me preocupa un poco, es en la página 50 al inicio, llegamos a la conclusión que esta autoridad tiene la presunción de un alto grado de injerencia por parte del partido político en la toma de decisiones. Es que me parece que no es que tenemos la presunción de un “alto grado de injerencia”, sino una relación directa; eso es lo que estamos acreditando en el proyecto, porque AMLO fue quien manifestó que se haría, señaló el propósito y las características del fideicomiso, MORENA lo aprobó en sus órganos internos y eso es lo que hay.

Entonces, no es un alto grado de injerencia, es una relación directa con el partido político.

Lo mismo se repite en la página 54, que dice: “... en otras palabras el 89.65 % de las personas que aportaron recursos al fideicomiso tienen relación directa o indirecta con el partido, lo cual acredita una injerencia considerable del mismo...”. Estamos hablando de que hay una relación directa, creo que tenemos que hacer una revisión del proyecto, nada más para dejar claro que lo que estamos diciendo es que el fideicomiso es un fideicomiso de MORENA, no es un fideicomiso de unos terceros que son cuates, que son amigos de MORENA, estamos estableciendo la relación.

Y hay una parte que creo que vale la pena fortalecer cuando hablamos de los ingresos; siempre, Andrés Manuel dijo en todas sus manifestaciones que serían aportaciones, más allá de que dijo que eran públicas, pero además dijo de simpatizantes, militantes y todos mis amigos van a aportar a este fideicomiso, me parece que se tiene que decir claramente: "sí, mis amigos sí pueden aportar". ¿A un partido? Sus amigos sí le pueden aportar, nada más que para que le aporten tienen que seguir reglas, y las reglas que tienen para aportar son reglas específicas de que aporten a las propias cuentas del partido político, que sea una aportación con ciertas características bancarizadas, porque no es el problema que los amigos de MORENA le hayan querido aportar a MORENA, el problema es cómo se hicieron estas aportaciones a través de esta estructura paralela.

Entonces, creo que valdría la pena en algún momento hacerlo, evidenciarlo y las demás... yo, hasta aquí lo dejaría en este momento y enviaría algunas que fortalecen.

Es cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración el proyecto.

¿Alguna otra intervención?, La Consejera Claudia Zavala, por favor, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Buenas tardes, para señalar por una parte que me parece que estoy de acuerdo, ¿no?, me parece, estoy de acuerdo, con las conclusiones a las que se arriba en el Proyecto; sin embargo, creo que necesitamos, o sugeriría, si tienen a bien tomarlas en consideración, algunas cuestiones que parecen de forma, pero que sí tienen que ver un poco con el fondo.

En primer lugar, tenemos un caso que no es fácil, estamos frente a un caso, y desde mi perspectiva, estamos frente a un fraude a la Ley porque se quieren arropar actos a la luz de cierta normatividad dando una vuelta a las reglas, principios y valores que nos rigen en materia de fiscalización y en el actuar de los partidos políticos.

Y el primer tema que nosotros tratamos de derivar aquí es, ¿bueno, hubo o no recurso público en el fideicomiso?, ¿recurso público perteneciente a un partido político en el fideicomiso?

La propuesta y el análisis que se hace parte de la base de que, efectivamente, el área encargada revisó y no hay ningún destino o uso de recurso público del partido político, y por esa razón, esa parte del Proyecto estima infundada la pretensión primaria, porque así había sido originalmente la queja que presentó el partido político denunciante.

Sin embargo, creo que aquí es muy importante que nos hagamos cargo de valorar las pruebas, el cúmulo probatorio que tenemos a partir del cual surgió la queja; la queja surge por diversas manifestaciones en medios de comunicación, ya sea digital o impresos de parte del dirigente del partido, en ese entonces, para señalar que se iba a destinar recurso público para la constitución de un fideicomiso para la ayuda de las personas que fueron damnificadas.

Y el tema es que a partir de eso es que se denuncia.

Me parece que debemos de valorar igual, como toda regla, es valorar los indicios que se generan a partir de esos medios de convicción indirectos, y al final del camino sobreponer el valor probatorio pleno de las diligencias que realizó el área, que es documentales públicos, a través de las cuales se evidencia que no hubo recurso público para la creación del fideicomiso.

De esa forma, me parece que va a encontrar sentido la siguiente parte de la propuesta del proyecto, porque en la siguiente parte pasamos, precisamente a verificar ¿qué es lo que pasa, cómo se constituyó el fideicomiso, y qué se hizo de ello?, y tomamos como prueba fundamental e indiciaria, las pruebas indirectas a partir de lo que encontramos en esas declaraciones que momento a momento se fueron dando durante el tiempo que se estuvo declarando por parte del dirigente, después cambió de esa calidad para poder lograr la identidad, justo de la persona de MORENA y las cuestiones del fideicomiso.

Y en esta parte, evidentemente, sí sugeriría que, en toda nuestra argumentación, justo hagamos la relevancia de las pruebas indirectas en el Administrativo Sancionador, como las pruebas a través de las cuales los actos generalmente ilícitos, son como se comprueban, y citar las tesis correspondientes.

En la segunda parte del contrato, donde la propuesta del Proyecto es generar la identidad efectivamente, y a partir de ella vamos a desprender la responsabilidad, me parece que falta sistematizar un tanto, se dice, pero no es de manera sistematizada, cuáles son los elementos para lograr esta parte de la identidad.

De acuerdo con lo que puedo ver del cúmulo probatorio que tenemos, es que se ha usado de manera constante el nombre del partido político, que han intervenido los órganos de decisión del órgano político, que se han utilizado los atributos, nombre, domicilio del propio partido político, vinculados con los entes responsables que tienen responsabilidades y facultades dentro del fideicomiso, a partir de ahí desprendemos esa identidad necesaria para pasar al siguiente tramo argumentativo, que es la responsabilidad inescindible que se puede generar; creería que en el propio Proyecto tenemos que ser muy claros, aunque se dicen en diferentes momentos a lo largo del Proyecto cuál es la norma y qué es lo que se está defraudando.

Tenemos claras las conductas infractoras, pero hay un momento del Proyecto en el que analizamos el sistema, y creo que eso no debemos de perderlo de vista, es cuál es el sistema de partidos, el sistema que tenemos en fiscalización; los principios, los valores, que son estos los que se están, de alguna manera retomando para identificar las conductas infractoras, que al final del camino y desde el emplazamiento fueron en el segundo momento, fueron identificadas, que son las que trastocan precisamente todo este sistema y estos valores, parecería que serían un elemento importante realinearlos en esa forma.

Y también creo que no debemos de perder de vista cuando ya vamos a pasar, ya no en una premisa de derechos, sino en las cuestiones fácticas en delimitar muy bien cuáles son los elementos del contrato, porque dentro de esos elementos de contrato hay una figura importante que es precisamente para las operaciones que no son identificables,

que es la figura del depositario, que coincide que conforme a las normas, el depositario tiene la calidad de fideicomitente, fideicomitente adherente, integrante del Comité, y la persona que se va a hacer cargo de ver ese recurso y de tomar ciertas decisiones; me parece que eso es importante, la descripción puntual de cómo están las reglas del propio fideicomiso para poder fortalecer argumentos también de la identidad.

Y un tema que me parece de principal relevancia tiene que ver con el principio de presunción de inocencia, del cual no nos hacemos cargo en el Proyecto, pero que al final del camino queda vencido con todas las pruebas que se tienen del documento, y los razonamientos lógicos inferenciales que a partir de ellos se desprende la culpabilidad y la responsabilidad respectiva, y que es necesario que justifiquemos por qué queda vencido ese principio de presunción de inocencia, a la luz de las pruebas que tenemos señaladas en el propio proyecto y sobre todo porque dentro de la propia normativa en una lógica de nuestro sistema, la propia ley en un principio permitiría que los partidos políticos integraran fideicomisos.

Entonces, por sí mismo la integración de un fideicomiso no sería un acto ilícito, el tema es cómo se plantea y cómo se construye en paralelo una situación para dar una vuelta a las reglas específicas que se tienen en el sistema, e incurrir en las violaciones y en las conductas infractoras.

Sería cuanto Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: La Consejera San Martín desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

Adelante Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejera Zavala, no entendí la parte del juego con el depositario, porque el depositario, hasta donde entiendo es quien hace el depósito, quien según el convenio tenía que hacer el depósito, entonces, no le estoy entendiendo nada, ahí sí le agradecería si me explica para ver qué es lo que usted quiere que se cambie en relación con esto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, para responder la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: En el Proyecto se parte de la base que una parte de las cosas las hace el Comité, no, de acuerdo con las reglas del fideicomiso, el depositario, el que tiene el cargo de depositario es el que determina respecto de los depósitos no identificados que se reciban en la cuenta concentradora y que sean a cargo de fideicomitentes o de fideicomitentes adherentes, él va a determinar si ingresa o no a la cuenta del propio fideicomiso, y debe de seguir las reglas de la Ley General de Instituciones y Procedimientos de Operaciones y de Títulos de Crédito.

Entonces, esa es la parte que se le debe de dar claridad, porque no hay tanta claridad respecto de quién fue el que dispuso en determinados momentos que ingresarán todos

esos recursos no identificables, a la cuenta del fideicomiso y, por tanto, que se dispusiera de ellos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención?

Consejero Ruiz Saldaña, adelante.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Buenos días, señalaría que el proyecto sí debiera de regresarse para seguir investigando porque no me parece claro que haya un ámbito electoral, para el cual fue destinado este recurso, creo que se basa en una premisa que hay un financiamiento paralelo, pero creo que sí sería necesario cerrar la pinza en el sentido de que, de haberlo habido habría sido para ese propósito, porque de lo contrario, no podría compartir la premisa que por sí mismo, y lo acaba de mencionar la Consejera Claudia Zavala, que por sí mismo abrir un fideicomiso para fines como los aquí planteados sería prohibido; creo que hay aseveraciones en el Proyecto que tendrían que llevar a la segunda aparte de probar para qué propósito fue ese financiamiento, se sostiene paralelo, habría más observaciones pero en términos generales creo que esto es lo medular del proyecto, sé que hay temas ahí de depósitos en efectivo, sí creo que se podría seguir preguntándole al partido quiénes son esas personas que aparecen en las imágenes y, sobre todo, el último tramo de entrega, no sé, entiendo que hay unanimidad en el sentido del Proyecto pero ésta es la parte que propongo y que observo.

Entiendo que, ya han de haber discutido esto que estoy señalando de que no sea necesario dar cuenta de un fin electoral.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejero, la Consejera Pamela San Martín desea formularle una pregunta, ¿la acepta?

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Sí, con gusto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero.

Solamente hay dos elementos que quisiera su opinión, en el caso de Pemexgate exactamente se retiraron los recursos y exactamente al retirarse en efectivo se dijo que ya no era posible identificar dónde se iban esos recursos, es un poco la premisa de la que se está partiendo, pero digamos, parto de un principio, si se establece un fideicomiso paralelo que no pasa por las cuentas de MORENA, no pasó por las cuentas de MORENA, es un ingreso que no nos reportó MORENA, que MORENA dice que no es suyo. MORENA dice que lo creó o el fideicomiso, MORENA y el fideicomiso dicen que lo crearon para dárselo a los damnificados, cuestión que estaría prohibida por la Ley, pero con independencia de si se le entregó a los damnificados o no se le entregó a los damnificados, el punto es que dinero que ingresó a una cuenta que no nos reportaron salió en efectivo, cuestión que también está prohibida, si salió en efectivo y los fideicomisarios se lo "clavaron" y se lo metieron a la bolsa, es ilegal, si los

fideicomisario no se lo clavaron ni se lo metieron a la bolsa, sino que fueron con el damnificado y se lo entregaron, es ilegal, es decir, se le haya dado el destino que se le haya dado a ese recurso que se sacó en efectivo, el destino es ilegal, ¿para qué seguir investigando a dónde se fue ese recurso si de cualquier forma el que se haya sacado en efectivo y no tengamos rastro de dónde se fue, cuando es una cuenta que además no nos reportaron, es ilegal en sí mismo? No sé cuál sería el propósito de continuar con una investigación cuando ya hay criterio, en el caso de Pemexgate, que en esta parte tiene una coincidencia bastante amplia, digamos, con este, de que en el momento que lo convirtieron en efectivo se convirtió en irrastreable.

Por su respuesta, muchas gracias.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Consejera, creo que son más bien totalmente distintos los casos, porque el PRI, en aquel entonces, no pudo poner en un contexto, por qué movió ese dinero, es decir, aquí desde un inicio se señaló y fue en el contexto de los sismos, lo que se concluiría entonces aquí es que está prohibido que hicieran un esfuerzo los morenistas, que no necesariamente los órganos del partido, porque no hay absoluta coincidencia, lo que se tendría que estar concluyendo entonces aquí es que no tendrían que haber generado este esquema de apoyos a damnificados, creo que sí es relevante esa diferencia, en el 2000 el PRI no tenía un contexto de sismos, no tenía un contexto de ninguna catástrofe, por la cual originariamente crear un fondo como haya sido, además estuvo comprobado que provino directamente, entiendo, de PEMEX esos recursos, otra gran diferencia.

Sí creo que la parte última es relevante del fin electoral, se tendría que decir aquí, qué bien esos servicios, en alguna medida se pagaron con esos recursos que llegaron al fideicomiso, porque de lo contrario, ¿cuál es la sanción?, ¿haber creado un fideicomiso? Me parece, difícil, con estos elementos, así tal cual está el proyecto llegar a esta conclusión tan considerable, sobre todo por la sanción.

Pongo el ejemplo, y sé que es distinto, pero nuestro propio Delegado en Oaxaca recibió dinero en efectivo, supongo, gran parte de ello para apoyo, al rato que tengan que darle cuenta a Hacienda se va a dejar de hacer cualquier consideración de quiénes fueron, cómo fue y ¿lo que importa es que tuvo ingresos? Creo que no, creo que hay un contexto ahí, gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver, permítanme hacer uso de la palabra.

Me parece que estamos, sí, ante un caso complejo en el cual, un partido político tomó la iniciativa, el partido, su Presidente, su Consejo Nacional, de crear un fideicomiso. ¿Es eso ilegal? No. Pero la norma, la ley y nuestro reglamento dicen que siempre que se crea un fideicomiso se debe enterar de esta acción a la autoridad fiscalizadora. ¿Se enteró a la autoridad fiscalizadora? No. ¿El fideicomiso nació de un conjunto de ciudadanos independientes al partido político? No. ¿La iniciativa de crear el fideicomiso surgió de la dirigencia de un partido político? Sí. ¿La dirigencia del partido político señaló quiénes constituirían el Órgano Técnico indispensable para la creación del fideicomiso? Sí. ¿Coincide esa instrucción con lo que se materializó en Banca AFIRME? Sí, ¿La instrucción a los legisladores de ingresar dinero al fideicomiso, en

tanto legisladores de un partido político se materializó? Sí. ¿Fue a las cuentas que el partido tiene registradas ante el INE? No. ¿Adónde fue ese dinero? Al fideicomiso.

Los legisladores pueden destinar sus dietas a financiar de manera privada los partidos políticos, pero tiene que ser de manera expresa a las cuentas del partido.

Éste fue un fideicomiso creado por un partido, sin dar cuenta a la autoridad y es toda la operación de financiamiento privado, pero sin dar cuenta a la autoridad. Por eso es que el Proyecto, y coincido con la Consejera Claudia Zavala, debe fortalecerse señalando que se trata de un fraude a la Ley.

El dinero se dispersó en efectivo a través de dirigentes del partido y trabajadores, de tal manera que tenemos esta identidad permanente entre decisión del partido, creación del fideicomiso, la dirección del fideicomiso es la misma del partido, los integrantes del Comité y los fideicomitentes y adherentes, todos tienen vínculo con el partido, también los fideicomisarios, de tal suerte que lo que estamos presenciando es sistemáticamente un conjunto de conductas que tratan de eludir las responsabilidades en materia de fiscalización y rendición de cuentas de un partido político.

Si a nosotros por no tener probado dónde terminó el dinero decidiéramos no sancionar, estaríamos anunciando que siempre que se haga líquido, que se haga efectivo un dinero, esta autoridad se vencerá ante esas conductas.

Y con ello, estaríamos rompiendo los principios del sistema de financiamiento y fiscalización a los partidos políticos en México.

Sí, coincido con la Consejera San Martín, que aquí hay un elemento muy parecido a Pemexgate, y, de hecho, en ese antecedente se está fundando la conclusión, una vez que el dinero está en manos de un partido político, en efectivo, no se le puede dar seguimiento, ése es parte del fraude a la Ley, porque los partidos tienen la obligación de mover el dinero a través del sistema bancario y que sus egresos dejen huella en el sistema bancario.

En el momento en el que se convierte el dinero a través de cheques de caja en efectivo, no podemos rastrear, ésa fue la conclusión del Pemexgate y por qué no se sancionó aquel caso como gasto de campaña no reportado, que es prácticamente la misma conclusión a la que estamos llegando en este caso. Es decir, tenemos una serie de conductas de gravedad ordinaria, que implican omisión en el reporte de ingresos, rebase del límite de aportaciones en efectivo, recepción de aportaciones de personas desconocidas por un monto no menor, estamos hablando de 44 millones de pesos, que, además se depositaron en acciones orquestadas en cinco sucursales a lo largo de días y horas precisas, con montos de depósito con alta frecuencia de 50 mil pesos, la misma persona formándose varias veces.

Decía el Consejero Ruiz Saldaña: “pregúntele al partido”, si el partido dice que no tiene nada que ver con el fideicomiso, menos, va a decir que las personas que estaban, digo, no creo que tenga sentido hacer esa diligencia, y hay recepción de aportaciones de ente prohibido, hay personas morales aportando ese fideicomiso, los partidos nunca pueden recibir dinero de personas morales.

A mí me parece que ello amerita la sanción que se está proponiendo de 250 por ciento, me parece que es importante dar vista a otras autoridades, este fideicomiso, los ingresos que ahí llegaron son causantes del Impuesto Sobre la Renta, hay aportaciones de entes prohibidos, esos entes deben ser sancionados, por lo tanto, se está dando una vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y la recepción de recursos de origen desconocido también da lugar a la denuncia correspondiente ante la FEPADE; me parece, desde ese punto de vista, que también será necesario que la propia autoridad bancaria tome cartas en el asunto, si no tenemos vista, sí está, ¿no?, porque el fideicomiso operó de manera irregular más allá de la dimensión electoral, tenía prohibido recibir dinero, aportaciones desconocidas y recibió 44 millones de pesos.

Sus actas no se corresponden con la realidad, son actas alteradas, adulteradas porque mientras hubo depósitos por 78 millones de pesos, ahí se manejan la cantidad de 103 millones de pesos, 104, que, por cierto, es el objetivo que puso el dirigente del partido, lo cual también demuestra que hay identidad entre el fideicomiso y la dirigencia partidista.

Estoy de acuerdo con las observaciones que se han hecho y votaré a favor.

Consejera Adriana Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: También estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, pero tengo algunas precisiones.

Me parece que cuando se está revisando el nombre de las personas que están dando los cheques salvo buen cobro, también se tendría que decir, además de su cargo que están ostentando actualmente, si son diputados, senadoras o lo que sea, también la calidad que tienen, por ejemplo, muchas de estas personas como candidatas de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, porque si una persona es Senador o Senadora de algún partido en específico, que no se MORENA, eso no me va a servir para acreditar el vínculo, lo que me va a acreditar el vínculo es su calidad que tienen ahorita de candidatas o candidatos de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, que la conforman y ahí tendríamos que poner mucha precisión, los partidos MORENA, el Partido del Trabajo y Encuentro Social, entonces estoy hablando de las páginas 58 y 59, luego, me parece que sí falta precisamente lo que acaba de comentar el Consejero Ciro Murayama, que en la página 66 cuando advertimos esta diferencia entre lo que entró al fideicomiso por el sistema bancario, ya sea a través de cheque, transferencia electrónica, SPEI, o bien, hasta en efectivo, con lo que se reporta en las actas del propio fideicomiso, encontramos una variación de 78 millones 818 mil y fracción, a 105 millones 214 mil.

Entonces, esa diferencia está hablando casi de, creo que, como de 27 millones, y obviamente aquí lo que podemos atarlo es precisamente con lo que estaba manifestando el entonces dirigente, o después Candidato a la Presidencia de la República, de que en ese fideicomiso se iba a alcanzar una cantidad aproximada de

103 millones de pesos, que era la mitad de la cantidad que ellos recibían, el propio MORENA, para sus gastos de campaña.

Entonces, falta hacer también esa precisión para ligarlo, precisamente, como lo está manifestando el Consejero Ciro Murayama.

Ahora, en la parte 76 y 77 donde tenemos el cuadro que nos muestra quiénes son los fideicomisarios, las personas que recibieron los cheques de caja para poder sacar el dinero que entró al fideicomiso, me parece muy bien el cuadro, pero lo tenemos que actualizar porque hace ratito estábamos todavía checando el Internet, y sí hay una persona que nosotros estamos diciendo que no tiene ningún vínculo con MORENA.

Por ejemplo, en el caso concreto de Alfredo Delgado Santiago, que recibió dos millones 228 mil 880 pesos, y nosotros encontramos en Internet que tiene la calidad de candidato suplente a la tercera regiduría de Jiutepec en Morelos.

Entonces, acuérdense que nuestro sistema lo único que nos da es diputaciones federales, senadurías y las presidenciales municipales, ¿no?, o las alcaldías, pero no nos da, no tenemos información en relación con los otros cargos de elección popular que también estaban en juego en esta elección, y que tienen candidaturas.

Entonces, creo que se puede hacer ahí, entonces, ya por lo menos de las 14 ya quitamos, tendríamos que quitar a una persona que, de hecho, de esas personas que nosotros teníamos identificado que supuestamente eran 14 que no tenían vínculo con MORENA, y que en total suman 6 millones 113 mil pesos, lo cierto que Alfredo Delgado encontramos esa referencia, e inclusive es el que más dinero recibió en ese grupo, que son 2 millones 228 mil 880 pesos.

Entonces, creo que se puede hacer también ese ejercicio y, digo, nosotros seguiríamos buscando con la gente que me apoya, pero también para pasarles los datos, pero también hay que revisarlo, ¿no?

Eso sería una cuestión que pediría que se hiciera.

Luego otra circunstancia, falta desarrollar, al calificar la falta por cada (?), también como por cada simpatizante, porque aquí estamos diciendo en la página 107 que las distintas irregularidades sería una de ellas rebasar el límite para el caso de aportaciones en efectivo por simpatizante, entonces tendríamos que decir en cada caso concreto cuánto se estaría rebasando y nos podríamos, obviamente basar en el Acuerdo CG21 de 2018, donde nosotros establecimos cuál era el límite máximo que podría aportar una persona, por ser simpatizante y cuánto era lo global que se podía tener para que sea como más contundente esta circunstancia.

Ahora, otra cosa, algo también que a mí me serviría sería tener las fechas en las cuales se cobraron los cheques de caja para sacar los recursos del fideicomiso, esto está en la página 72, 73, 74 y 75 donde nos muestran 169 personas que son las que hacen ese tipo de cambios de los cheques y me parecería muy importante establecer las fechas, pero también me parecería también interesante decir que estas personas, y pediría un argumento en ese sentido, cambiaron los cheques en determinadas entidades

federativas, que es la Ciudad de México, Morelos, Puebla y algunos otros lugares; sí, bueno, Morelos, Puebla, la Ciudad de México cuando realmente se supone que también los aparentes damnificados estaban en otros estados de la República que eran Chiapas, Oaxaca y también, digo, Puebla, pero lo cierto es que en esas entidades federativas sí había sucursales de Banca AFIRME y entonces es que nosotros queremos después agregar y eso sería una circunstancia retomando la idea de la Consejera Pamela que decía: “bueno a ver, si ellos lo recibieron y se lo quedaron, mal, porque es gente que está vinculada con MORENA, pero si lo repartieron a alguien por la circunstancia que sea, también está mal porque tienen prohibido dar dádivas”.

Entonces, ese argumento podríamos decir, y además sería como inverosímil creer que llegaron realmente a ciertos tipos de personas cuando estos cheques se cobraron en entidades federativas que no tenían esa clase de problemas y que además es como cuesta arriba pensar que vas a viajar cientos de kilómetros con el dinero en efectivo cuando lo podían haber cambiado en la sucursal de la entidad federativa a la que estaban supuestamente destinados, si es que creemos llegar a esta circunstancia.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

La Consejera San Martín desea hacerle una pregunta, ¿acepta?

Adelante, Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejera

A ver, de las cosas que proponen, hay un par de cosas que me preocupan un poquito y no sé si le entendí bien o si es un tema de matices; entendí que lo que usted dice es que no solo se haga el cruce con los candidatos de MORENA, sino con los candidatos de la Coalición, si eso lo entendí adecuadamente.

A ver, eso me preocupa porque lo que estamos diciendo es que el vínculo lo estamos encontrando con MORENA como partido político y por los dichos del dirigente de MORENA como partido político y no tenemos algún elemento o algún indicio que vincule esto con un gasto electoral y la Coalición por naturaleza es un ente electoral, digamos, se crea para un Proceso Electoral específicamente. ¿Por qué me preocupa? Porque me parece que eso puede debilitar las propias conclusiones que tenemos y me parece que con la pura vinculación que tenemos de todas las personas con MORENA, es una vinculación que es suficientemente clara y directa respecto incluso del periodo en el que esto se lleva a cabo y respecto de cuándo se crea, etcétera, lejos de fortalecer por los vínculos que ahora electoralmente podría tener con otros partidos políticos, me parece que esto podría afectar la vinculación; hacer el análisis de ese lado sería contradictorio con lo que estamos estableciendo; no sé si usted estaría de acuerdo.

Y, en segundo lugar, no sé qué tanto valga la pena entrar a si es inverosímil o no es inverosímil que se haya entregado en un lugar o en otro, si estamos partiendo de que

el hecho en sí mismo que lo hayan sacado en efectivo es ilícito, digamos, y no entrar a la discusión que nos plantea el Consejero Ruiz Saldaña.

En los dos casos por su respuesta, muchas gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelante, Consejera Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

A ver, en las páginas que les digo 58 y 59 donde vienen las personas que aportaron recursos al fideicomiso ahí, si usted lo ve, tiene ciertas características, senadoras por determinado partido que no son MORENA. Entonces, estas personas, si nosotros queremos decir que están vinculadas a MORENA, la única manera de poderlo acreditar o, bueno, es por precisamente por esta calidad que ahora tienen de candidatas de MORENA, bueno no de MORENA, sino de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, que la conforman MORENA, el PT y Encuentro Social.

Entonces, usted aquí lo puede ver, entonces, hay inclusive personas que están en condiciones, por ejemplo, de ser hasta del PRD, ¿no?, entonces, tendríamos ahí que valorar, y lo digo esto nada más para tratar de fortalecer, obviamente donde no encontremos una vinculación entonces hay que sacarlos, los que ya tienen la calidad para Diputada por MORENA, Senadora, o Diputada por MORENA o alguna otra calidad está bien, a lo que me refiero es a esas personas que no tienen la calidad de diputadas o de senadoras de MORENA, pero que pertenecen a otro partido político, pero ese partido político tiene la casualidad de que en esta elección se coaligó con MORENA para la Presidencia de la República y para varios cargos de elección popular, e inclusive, eso se puede acreditar con los datos que nosotros tenemos.

Ahora, lo que decía de las sucursales bancarias, parece que la Consejera Pamela San Martín esta explicación que dio de por qué no tenemos que llegar a investigar hasta dónde, cuál fue el destino final del recurso en efectivo me parece que es correcta, porque primero es muy complicado y, en segundo lugar, con independencia de cuál haya sido el recurso, el destino final, lo cierto es que lo sacaron personas vinculadas con MORENA, y en caso de que se lo hayan dado a alguna otra persona, damnificados o lo que sea se tomaría como una dádiva; por eso decía entonces también cruzarlo con lo de las sucursales, pero obviamente son propuestas, ¿no?

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo.

Consejero Marco Antonio Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: De manera muy breve solo para decir que voy a entregar igual algunas solicitudes de precisiones que son de forma y apoyaré las propuestas que han mencionado las Consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejero Murayama, quiero expresar también mi acuerdo con este Proyecto de Resolución, que nos presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, decir que es importante precisar la *litis* y creo que ya el Proyecto hace un esfuerzo por dejarlo claro; originalmente esta queja se presentó por el posible desvío de financiamiento público de campaña perteneciente al patrimonio de MORENA, a partir de las declaraciones de su dirigente nacional que se destinaría el 50 por ciento del financiamiento público de campañas para crear un fondo y destinarlo a los damnificados de los sismos de septiembre del año pasado.

Como resultado de la investigación que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización y que descubre la constitución de un fideicomiso privado a donde se llama a la militancia y a simpatizantes también, a aportar recursos para desde ahí destinarlos a ayudar a los damnificados.

Creo que la *litis* es qué responsabilidad tiene MORENA en la constitución y en la operación del fideicomiso, con el fin de recaudar fondos y erogarlos, eludiendo las obligaciones en materia de fiscalización de los recursos públicos de los partidos políticos.

La investigación que hace la Unidad Técnica de Fiscalización muestra que sí, el partido político incurre en una responsabilidad al crear una estructura paralela de financiamiento que le permite eludir o evadir obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y está plenamente acreditado que quienes conforman el Comité Técnico del Fideicomiso son militantes del partido político, que los fideicomitentes están vinculados al partido político, no solamente eso, sino por el lado de los fideicomisarios o beneficiarios del fideicomiso también son funcionarios o empleados del partido político, me parece que todo eso está acreditado en el Proyecto, y por eso, desde mi punto de vista sí corresponde declarar fundado por una violación al artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos.

Esta falta, ¿sí?, a ella sigue una pluralidad de faltas que se desprenden de esta original, porque el objetivo fue, precisamente, eludir las obligaciones en materia de origen y destino de los recursos, y por lo tanto, hay una pluralidad de faltas que tienen que ver con recibir aportaciones de origen desconocido, recibir aportaciones prohibidas en general, de personas morales, de recibir aportaciones en efectivo, de recibir aportaciones que exceden, de no reportar, etcétera, etcétera; por el lado de los egresos también hay una pluralidad de faltas, incluyendo la de no reportar la creación misma del fideicomiso, pero esa pluralidad de faltas se desprenden de la falta original, que es la *litis* de este proyecto central, y es la responsabilidad del partido MORENA en la constitución y operación de un fideicomiso que le permitió recaudar y erogar fondos eludiendo sus obligaciones en materia de fiscalización.

Coincido con la Consejera Claudia Zavala que ésta, la violación al artículo 25 la comete en fraude a la Ley, porque utiliza una figura jurídica como un escudo para una figura jurídica válida como un escudo para, por otro lado, violar todas sus obligaciones en materia de fiscalización, me parece que está eso bien argumentado en el Proyecto,

porque esto amerita el levantamiento del velo, y la forma en que se conduce la investigación.

Tengo una observación en términos de cuando concluimos que efectivamente el fideicomiso es un esquema paralelo de naturaleza ilegal, porque permite evadir las obligaciones en materia de fiscalización, no hay ningún pronunciamiento sobre el fideicomiso en sí mismo, ¿qué va a pasar con el fideicomiso?, y me parece que deberíamos, en el proyecto, decir algo al respecto.

Quiero proponer que en el Proyecto instruyamos al partido MORENA, así como a los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso que son, están vinculados al partido MORENA porque son militantes del partido MORENA, que se abstengan de realizar operaciones relacionadas con el fideicomiso, hasta en tanto una autoridad competente determine el destino final de los recursos.

Creo que seguido a eso, de conformidad con lo que establece el artículo 4º, párrafo 2 de la LGIPE, solicitar la colaboración de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las acciones necesarias a fin de ordenar a Banca AFIRME, en su carácter de fiduciaria del fideicomiso, que es materia del presente procedimiento, a que se abstenga de realizar operaciones con el fideicomiso; por los demás, hasta en tanto una autoridad competente determine el destino final de los recursos, nosotros no somos esa autoridad competente, desde luego, pero hay otras que podrían hacerlo, a las cuales estamos dando vista, y en tanto eso no suceda dado que aquí hay un pronunciamiento ya de que desde el punto de vista de la autoridad electoral el fideicomiso es ilegal, creo que sí corresponde tomar determinaciones en este sentido.

Por lo demás tengo...

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias Consejero.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Ya se acabó mi tiempo?

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver, le va a hacer una pregunta la Consejera San Martín.

Consejero Electoral Benito Nacif: Encantado Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Podría terminar su frase por favor, que eso se queda a la mitad, me dejó dudosa de lo que iba a decir usted.

Consejero Electoral Benito Nacif: Así es, no sé por qué me sentí en el debate.

No, solo quería decir que tengo observaciones que son de forma, precisiones que me gustaría, en la medida que son compatibles con las argumentaciones que se han presentado aquí en la mesa, se considerara su inclusión en el Proyecto y que entregaría al Secretario Técnico de la Comisión, Presidente de la Comisión, muchas gracias.

Muchas gracias Consejera San Martín por su pregunta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención?

Consejera San Martín en segunda ronda.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: A ver, quiero intervenir en segunda ronda porque sí, no sé si entendí adecuadamente al Consejero Ruiz Saldaña, pero si sí, tengo una diferencia clarísima y digamos, es de absoluto fondo en relación con el asunto.

Lo digo con toda claridad, en el contexto del sismo del 19 de septiembre, ¿MORENA podía constituir un fideicomiso para ayudar a los damnificados? Respuesta: No.

Simple y sencillo, para mí la respuesta es muy clara, esa vía es una vía ilegal, ¿podía constituir un fideicomiso para hacer eso? No, porque es un objeto no partidista, los partidos políticos no pueden destinar sus recursos para esos fines, está prohibido por la ley, entonces, no se podría, ¿por qué? Porque eso se convierte en una dádiva, eso está expresamente prohibido realizarlo por parte de un partido político.

Además, aquí lo que tenemos es una situación que es peor, tenemos una contabilidad paralela, es un fideicomiso que no se reconoce por parte de MORENA, y si esto lo permitimos, esto significa que permitamos a un partido político llevar al margen de las reglas de fiscalización, la recaudación de recursos y la entrega de recursos a quién sabe qué fin, más allá del que si es un fin solidariamente muy válido o si es un fin humanamente absolutamente comprensible; más allá de eso, es permitir a un partido llevar una contabilidad paralela que no está sujeta a ninguna regla de fiscalización y me parece que los partidos políticos no podemos obviar que son entes de interés público, no pueden estar ninguno de sus recursos por moralmente intachable que pueda resultar el fin que se quisiera utilizar de ellos, no pueden estar al margen de las reglas de fiscalización.

Sí, ¿los partidos pueden constituir fideicomisos? Sí, para los fines propios de los partidos políticos. ¿Ayudar a los damnificados es un fin propio de un partido político? No, es un fin propio de un gobierno y claro, un partido político tiene un cargo de gobierno ¿y a partir de ese cargo de gobierno puede hacer esas acciones? Por supuesto que sí, pero esos son los cambios de gobierno, no son los partidos políticos, y en eso sí es, digamos, la postura que eso es lo que entendí y si no lo entendí lo tomo como una posición en cuanto al tema en sí mismo, para mí por eso no resulta relevante si al final se lo entregaron o no se lo entregaron, porque el fin en sí mismo es ilícito, más allá de si se lo dieron a ellos o no se lo dieron a ellos, es ilícito, pero lo que sí tenemos acreditado es que el dinero se sacó en efectivo, ingresó un porcentaje muy alto en efectivo y el dinero se sacó en efectivo y, ¿a dónde fue a parar?, Dios sabe.

Así de sencillo, no tenemos idea dónde fue a parar ese dinero, pero es que nosotros no podemos no tener idea dónde para el dinero de un partido político, porque sí se le preguntó a MORENA, sí se le dijo: “oye, ¿dónde fue ese dinero?” y MORENA dice: “yo te dije que yo no tengo nada que ver”. ¡Ah, a todo dar! El pequeño detalle es que su

dirigente nacional fue el que nos anunció que se iba a constituir ese fideicomiso, su dirigente nacional dijo en qué banco, su dirigente dijo con qué nombre, su dirigente dijo con qué número de fideicomiso, su dirigente dijo con qué clave de depósitos y su dirigente hizo un llamado a que sus militantes y simpatizantes aportaran a ese fideicomiso y resulta que todos los recursos sí identificados que tenemos, de hecho, son de militantes o simpatizantes, de personas vinculadas a MORENA; para mí ése es un esquema que en sí mismo es un esquema ilegal, es un esquema que nosotros no podemos permitir, más allá de si sí le dieron esos recursos a los damnificados o no, ¿moralmente todos podemos sentir una solidaridad con el tema? De acuerdo, no se hace a través del partido.

¿Cada uno de esos militantes por su cuenta quería ir a donar despensas a los damnificados? Adelante, se vale. ¿Querían abrir una organización de la sociedad civil por separado y al margen del partido? Adelante, el problema es que no la armaron al margen del partido, porque el dirigente fue el que dijo que se iba a constituir ese fideicomiso, el acta del partido político fue la que dijo que el partido había decidido abrir ese fideicomiso, entonces quien abrió ese fideicomiso fue el partido político.

Esto, digamos, más allá del destino final, si hubiese un destino final lícito posible, me parece que sería muy relevante, cuando se discutió en su momento MONEX, fui partidaria de que se tenía que encontrar el destino final. ¿Por qué? Porque el destino final era pago de representantes, era un destino lícito, si se había destinado a eso.

Entonces, lo que teníamos que saber es si sí se había dado a lo lícito o si se había ido a lo ilícito, en este caso, si se sacó en efectivo es ilícito en sí mismo, por eso me mantendría con el Proyecto, estando de acuerdo en estos ajustes que se han señalado, que creo que van a fortalecer y que además darían respuesta a esto de forma muy clara, me parece en el Proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Nada más les quiero, compartir una cuestión, tengo duda si esto puede o no tener un fin o un impacto en la campaña, en los gastos de campaña electoral, el partido político viene en el sentido de que se tendría un impacto en lo ordinario, pero ¿y por qué me surgió esta duda?, me surgió por el estudio que también se supone que se está haciendo en el sentido de que las personas que están recibiendo el dinero y que también eso fue una propuesta también de algún compañero que se especificara quiénes son los que lo están recibiendo, entonces, veo que algunos de estos tienen la calidad de candidatos o candidatas entonces me parece que, desde mi punto de vista podría haber algún elemento que nos llevara ahí, pero lo dejo nada más ahí establecido, tengo esa duda, no he tomado una decisión, pero nada más sí quería comentárselos para que, cuando se tome la votación, nada más en ese aspecto me falta decidir si me voy exactamente como dice en el Proyecto o pudiera tener alguna posibilidad de hacer algún otro argumento.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Les pediría, colegas, que para quienes desarrollaron propuestas muy concretas, incluso identificando algunas páginas o argumentos como la Consejera Claudia Zavala, si nos pudieran ayudar a la Secretaría Técnica con las propuestas por escrito sería mucho más, no solo sencillo, sino más fiel la manera en que se podrían reflejar en el Proyecto; creo que, en general, no hay ninguna disonancia respecto a las propuestas para fortalecer que han presentado aquí todos ustedes.

En todo caso voy a tomar en consideración la propuesta del Consejero Ruiz Saldaña para que lo primero que hagamos sea votar la devolución y de no prosperar pongamos, entonces, a consideración de la Comisión el Proyecto con las modificaciones que constan en la versión estenográfica y que, insisto, esperaríamos nos hagan llegar para subir este Proyecto a la próxima sesión del Consejo General después de que concluyan los cómputos que, entiendo será por ahí del 18 de julio.

Entonces, vote que se regrese el Proyecto.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se regresa el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 2.4.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se rechaza la propuesta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: No, bueno, en contra.

Dr. Lizandro Núñez: ¿Ah..., en contra?

Se rechaza por unanimidad la propuesta de que el Proyecto sea devuelto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Ahora sí, entonces, ponga a votación el Proyecto en el sentido y con las adecuaciones.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 2.4, con los ajustes, comentarios, que nos harán llegar de las diferentes oficinas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El tercer punto del orden del día es el relativo al Recuento de Acuerdos de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Dé cuenta, por favor.

Dr. Lizandro Núñez: Respecto del apartado 2.3, se aplicarán las observaciones de forma al Proyecto.

Respecto del apartado 2.1, se dará seguimiento al Informe de ingresos y gastos de campaña y se aplicarán las observaciones de forma, respecto del apartado 2.2, se aplicará una corrección al Proyecto propuesto por la Consejera San Martín, respecto del apartado 2.4, se aplicarán las observaciones y modificaciones de forma y de fondo que los Consejeros enviarán por escrito.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias.

Con esto hemos concluido la sesión. Se levanta la sesión.

Gracias a todos, buenas tardes.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**